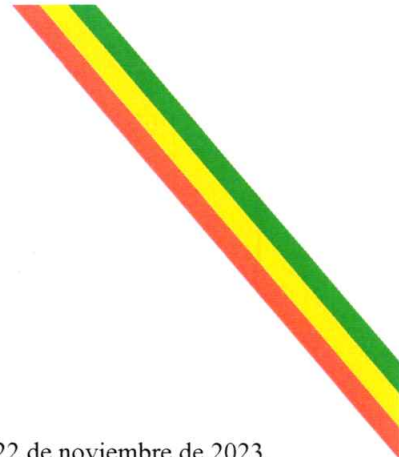




ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2023-MPLC/A

Quillabamba, 22 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de la Convención, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21 de noviembre del 2023, con el voto Unánime del Pleno del Concejo y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la presente gestión, reconocer el esfuerzo y dedicación de los ciudadanos e instituciones públicas y privadas que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestra Provincia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPLC, de fecha 13/06/2019, se aprueba el Reglamento de Reconocimiento que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención. Resaltando que en el Título II, Capítulo III de las Condecoraciones, refiere que la **“Medalla de Deporte”**, es otorgada por el Titular del Pliego, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se distinguen de manera excepcional por su labor cultural, deportiva, científica, tecnológica, social y de desarrollo en favor de la Provincia de La Convención;

Que, dentro de ese contexto y conmemorando el **“CV ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A LA CATEGORÍA DE VILLA EL PUEBLO DE QUILLABAMBA Y DECLARATORIA COMO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION”**, resulta siendo importante condecorar a las personas, instituciones, agrupaciones, entre otros dentro de la jurisdicción de la Provincia de La Convención; es así, que por su loable y meritoria labor realizada se encuentra la señorita **Adamaris Luciana Machaca Mina** otorgándole el reconocimiento como **“Medalla de Deporte”**;

Estando a lo expuesto, y lo recomendado en el Dictamen N° 02-2023-CER-MPLC, de la Comisión de las Condecoraciones para el año 2023, de conformidad con el artículo 9°, numeral 8 y del artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR, la Condecoración de **“MEDALLA DE DEPORTE”** a la señorita **ADAMARIS LUCIANA MACHACA MINA**, por haber obtenido el Título de Campeona Mundial de Ajedrez Escolar Sub 9 Femenino Panamá 2022”, en el marco de la celebración del **“CV ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A LA CATEGORÍA DE VILLA EL PUEBLO DE QUILLABAMBA Y DECLARATORIA COMO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION”**.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General el Registro de la presente condecoración en el Libro Registro de Reconocimientos, que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



DR. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE LA CONVENCION